



**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021**

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

Contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado y por unidad de concepto de trabajo terminado que celebran por una parte el **Concejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán**, a quien en lo sucesivo se denominara "EL CONCEJO", representado por los **CC. ISIDRO HERNANDEZ DIEGO, CLAUDIA ROJAS HERNANDEZ, SALVADOR CUSTODIO RAMOS, MANUEL BAUTISTA HURTADO, PATRICIA HERNANDEZ PULIDO, SALVADOR ADAME GUERRERO, CELEDONIO ROMERO HERNANDEZ, EMILIO SANCHEZ GUERRERO, SALVADOR CAMPANUR SANCHEZ, ARTEMIO ROJAS SIXTOS, ALBERTINA SANCHEZ JUAREZ, JUAN MANUEL ROJAS PULIDO**, En su carácter de **integrantes de "EL CONCEJO"** y por la otra, la empresa **IGAM Construcciones S.A. de C.V.** representada por la C. **IVAN GEMBE PRADO** a que se denominará en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", de acuerdo a las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones:

I.- "EL CONCEJO" declara que:

Que de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción IV, y del Decreto número 443, de fecha Viernes 30 de Diciembre del 2011, emitido por el Congreso de Michoacán de Ocampo, y del Acuerdo N°. CG-327/2018, la sesión celebrada por el Consejo General el veintisiete de mayo de dos mil dieciocho, bajo sus normas, procedimientos y prácticas Tradicionales, por el que se calificó y declaró legalmente válido el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal en cuanto autoridad municipal del Municipio de Cherán, Michoacán y en lo señalado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 32, inciso A, fracción I, Inciso B, fracción XII, así como de los Derechos y Cultura Indígena, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

I.1. Que las erogaciones que se deriven del presente contrato, se harán con recursos autorizados mediante acta de sesión de "EL CONCEJO", con el origen de recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

I.2.- Que se cuenta con las facultades legales para suscribir el presente contrato, derivado del Decreto número 443, de fecha Viernes 30 de Diciembre del 2011, emitido por el Congreso de Michoacán de Ocampo, y del Acuerdo N°. CG-327/2018, la sesión celebrada por el Consejo General el veintisiete de mayo de dos mil dieciocho, bajo sus normas, procedimientos y prácticas Tradicionales, por el que se calificó y declaró legalmente válido el proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal en cuanto autoridad municipal del Municipio de Cherán, Michoacán y al cumplimiento de las facultades conferidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los Derechos y Cultura Indígena y en demás Leyes que se tienen como Marco Legal del presente Contrato.

Cristobal S.
Ivan Gembé Prado
Jesus P. Maccor

Miguel Ángel
[Handwritten signatures]



Casa Comunal, Portal Hidalgo No. 3, Centro, Tels: 01 (423) 59 4 22 10 y 59 4 20 44, C.P. 60270, Cherán, Kéri

[Handwritten signatures]



Por la Seguridad,
Justicia y la Reconstitución
de Nuestro Territorio

**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021**

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

I.3.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo bajo la modalidad de **CONTRATO-INVITACION RESTRINGIDA** con fundamento en los montos, límites o rangos, establecidos en el acta de sesión de **"EL CONCEJO"**, y de conformidad con lo establecido en el **artículo 52** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y derivado de la designación correspondiente de la Estructura de Gobierno Comunal del **"EL CONCEJO"**.

I.4.- Que tiene establecido su domicilio Fiscal, en **Casa Comunal, Portal Hidalgo, con número 3, colonia centro, Colonia Centro C.P. 60270, de la localidad de Cherán, Michoacán, RFC; MCM850101F19**, Razón Social, **"Municipio de Cherán Michoacán"**, para efectos de expedir cualquier Comprobante Fiscal Digital por Internet, a favor de **"EL CONCEJO"**.

II.- "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1.- Que acredita la existencia y personalidad del licitante adjudicado. Y cuenta con R.F.C. de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, numero: **ICO150423G50**

II.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y además reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos del presente contrato y a lo establecido Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo Y sus Municipios a la ejecución de la obra objeto de este contrato.

II.3.- Acredita su identidad como representante legal y firma con identificación oficial vigente, expedida **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 1198066793779**, a nombre de **IVAN GEMBE PRADO** y que tiene establecido su domicilio en, **CALLE JERONIMO LARRAZABAL, N° 203 COLONIA VILLAS DEL REAL Código Postal 58116 en MORELIA, MICHOACÁN** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.4.- Que cuenta con su registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, con el número **GEM/SCOP/PC/3024/2018** con la especialidad asignada por la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Michoacán.

II.5.- Que conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen como cumplimiento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y su Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios,



CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO
COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
CHERÁN, MICHOACÁN

Casa Comunal, Portal Hidalgo No. 3, Centro, Tels: 01 (423) 59 4 22 10 y 59 4 20 44, C.P. 60270, Cherán, Kéri.

2018-2021

Alma Lucila
[Handwritten signatures]

Jesús P. Macías

Salvador G. Cristobal
[Handwritten notes]

Miguel Ángel
[Handwritten notes]



Por la Seguridad,
Justicia y la Reconstrucción
de Nuestro Territorio

CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

Miguel Ángel S.F.

establecidas como Marco Normativo del presente contrato, así como de los Derechos y Cultura Indígena y el contenido de la convocatoria y bases de licitación.

Asimismo, referente a los planos con las modificaciones que en su caso se lleven a cabo y la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por servidor público que fungirá como Residente de Supervisión designado "EL CONCEJO" y "EL CONTRATISTA", Y formarán parte integrante de este contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos correspondientes.

Asimismo, se entenderá por:

"EL CONCEJO", como el Concejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán.

"EL LICITANTE".- A la persona física o moral interesada en participar en la convocatoria a la licitación y participa en cualquier procedimiento de licitación de una obra pública y servicios relacionados con la misma.

"EL CONTRATISTA".- A la persona física o moral a la que se le adjudica el contrato de obra pública y de servicios relacionados con la misma.

"LEY".- A la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

"REGLAMENTO".- Al Reglamento de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

"LA TESORERIA".- Comisión de la Tesorería Comunal de Cherán, Michoacán.

Marco legal.-

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

y demás disposiciones legales aplicables.

Cristóbal S. Salvador G



CONCEJO MAYOR
DE GOBIERNO
COMUNAL
CHERÁN, MICH
2018

Casa Comunal, Portal Hidalgo No. 3, Centro, Tels: 01 (423) 59 4 22 10 y 59 4 20 44, C.P. 60270, Cherán, Kéri

Jesus P. Macias

Alma Lucila
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Por la Seguridad,
Justicia y la Reconstrucción
de Nuestro Territorio

CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

C l á u s u l a s :

Primera: objeto del contrato.

“EL CONCEJO” Adjudica bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos, a “EL CONTRATISTA” la realización de los trabajos consistentes en **CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**. Para ejecutarse en **CHERÁN**, y éste se obliga a realizarlos en el plazo de ejecución establecidos, acatando para ello lo establecido en el Marco Normativo del presente contrato.

Segunda: monto del contrato.

El monto total del presente contrato es de **\$1,658,735.70** (UN MILL—N SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.) Esta cantidad incluye Impuesto de Valor Agregado (I.V.A.).

Tercera: plazo de ejecución.

“EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de **64 días naturales**, iniciando los trabajos el **26 de octubre de 2020** y a terminarlos a más tardar el día **28 de diciembre de 2020**, de conformidad con el programa de obra presentado.

“EL CONCEJO” podrá iniciar la ejecución de los trabajos cuando hayan sido designados el servidor público que fungirá como Residente de Supervisión y el representante de “EL CONTRATISTA” que fungirán como residente y superintendente de la obra, respectivamente.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente de obra podrá instalarla con posterioridad al inicio de los trabajos.

Cuarta: disponibilidad de dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales y del inmueble.

“EL CONCEJO” cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental previstas por la Reglamento de La Ley



CONCEJO MAYOR
DE GOBIERNO
COMUNAL

CHERÁN, Michoacán, Casa Comunal, Portal Hidalgo No. 3, Centro, Tels: 01 (423) 59 4 22 10 y 59 4 20 44, C.P. 60270, Cherán, Kéri
2018-2021

Cristobal S.
[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021**

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, y **"EL CONTRATISTA"** no podrá iniciar los trabajos objeto del presente contrato, de así hacerlo será su responsabilidad lo que derive de ello.

Asimismo **"EL CONCEJO"** se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el(los) inmueble(s) en el (los) que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de **"EL CONCEJO"**, observando tanto **"EL CONCEJO"** como **"EL CONTRATISTA"**, las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

El incumplimiento por parte de **"EL CONCEJO"** en la entrega oportuna del(los) inmueble(s) en el(los) que deba(n) llevarse a cabo los trabajos a **"EL CONTRATISTA"**, prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción del (de los) inmueble(s).

Quinta: anticipos.

"EL CONCEJO" otorgará a **"EL CONTRATISTA"** por concepto de anticipo el 0% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, que importa la cantidad de \$ 0.00 incluyendo el impuesto al valor agregado, importe por el cual deberá expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor de **"EL CONCEJO"**, mismos que no podrán ser sustituidos una vez presentados, esto por motivo del NO pago, a menos que sea por algún error o deficiencia en los requisitos fiscales, detectados una vez revisada. Anticipo para que **"EL CONTRATISTA"** inicie los trabajos; y para la adquisición del equipo y materiales de instalación permanente.

El importe del anticipo concedido deberán ser puestos a disposición del **"EL CONTRATISTA"** con antelación a la fecha que para el inicio de los trabajos se señale en la convocatoria y en las bases de la licitación, misma que se estipulará en el contrato respectivo, mismo que se entregará a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo, el programa de ejecución pactado y formalizar mediante convenio la nueva fecha de iniciación de los trabajos. Cuando **"EL CONTRATISTA"** no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar la obra en la fecha establecida. **"EL CONTRATISTA"** en su disposición deberá considerar para el análisis del financiamiento de los trabajos, el importe de los anticipos

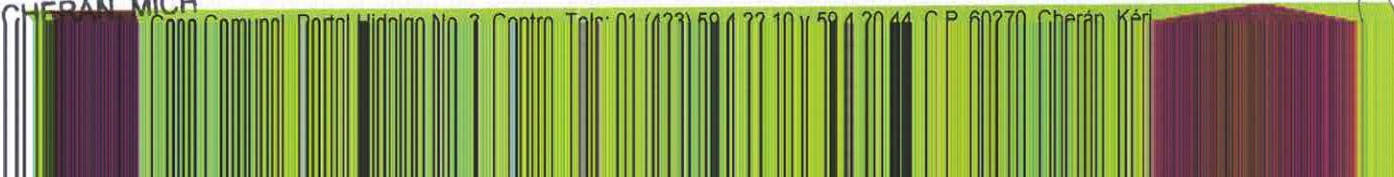
El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final, es decir, la última que se presente para su pago por parte de **"EL CONTRATISTA"**.

En caso de rescisión administrativa de este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrar a **"EL CONCEJO"** el importe del anticipo no mayor de quince días hábiles a partir de la fecha en que le sea notificada la resolución al contratista, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente



Cristobal S
Salvador G

Higuel
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]





Por la Seguridad,
Justicia y la Reconstitución
de Nuestro Territorio

CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



CONCEJO DE
GOBIERNO COMUNAL
Del Municipio de Cherán Mich.
2018 - 2021

NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

garantía de cumplimiento del contrato;

II. El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por **"EL CONTRATISTA"** y que se encuentren en el sitio de los trabajos, camino a éste o terminados o habilitados en los talleres o fábricas correspondientes, siempre que cumplan con las especificaciones de calidad y que la cuantía sea acorde con los trabajos pendientes de ejecutar según los programas convenidos; y,

III. La liquidación del personal obrero y administrativo directamente adscrito a la obra, siempre y cuando no sean empleados permanentes de **"EL CONTRATISTA"**.

En todos los casos **"EL CONTRATISTA"** deberá acreditar lo anterior mediante la documentación comprobatoria suficiente y fehaciente.

Concluida la elaboración del finiquito, cuando resultaren saldos a favor **"EL CONCEJO"**, se procederá a requerir al contratista el reintegro de los mismos, considerando la tasa anual prevista por el quinto párrafo del artículo 42 de la Ley, para que éste se efectúe dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

Décima octava: recepción de los trabajos.

Al concluir los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** comunicará de inmediato a **"EL CONCEJO"**, a través de la bitácora o por escrito, la terminación de los trabajos objeto del presente contrato que le fueron encomendados, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, y **"EL CONCEJO"** por conducto de su Residencia de Supervisión al efecto designada verificarán que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los quince días hábiles siguientes, salvo que se pacte expresamente otro plazo

Si durante la verificación de los trabajos, **"EL CONCEJO"** encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a **"EL CONTRATISTA"** su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato. En tal caso, el plazo de verificación de los trabajos se podrá prorrogar por el periodo que acuerden **"EL CONCEJO"** y **"EL CONTRATISTA"** para la reparación de las deficiencias. Lo anterior, sin perjuicio de que **"EL CONCEJO"** opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Una vez constatada la terminación de los trabajos, **"EL CONCEJO"** en un término de 15 (quince) días naturales, procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente que contendrá

Casa Comunal, Portal Hidalgo No. 3, Centro, Tels: 01 (423) 59 4 22 10 y 59 4 20 44, C.P. 60270, Cherán, Kéri

Jesus P. Mejia

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the 'CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DE CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021'.

Vertical handwritten notes on the left margin: 'Cristobal', 'Don C', and other illegible scribbles.

Vertical handwritten notes on the right margin: 'Miguel Angel', and other illegible scribbles.



Por la Seguridad,
Justicia y la Reconstrucción
de Nuestro Territorio

**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021**

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

B).- La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través del **Área Técnica de la Coordinación de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de "EL CONCEJO"**, dentro de un término de diez días naturales, contados a partir de la fecha en la que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado.

C).- La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través del **Área Técnica de la Coordinación de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de "EL CONCEJO"**, al emitir la resolución, citará a **"EL CONTRATISTA"** y superintendente de construcción, para hacerla de su conocimiento, dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de **"EL CONTRATISTA"** y al superintendente de construcción, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiéndose anotar los mismos en la bitácora.

Vigésima tercera: jurisdicción y competencia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia a lo establecido en el Código de Justicia Administrativa y supletoriamente, el de (sic) Código de Procedimientos Civiles y el Código Civil del Estado de Michoacán según corresponda.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato a calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de **CHERÁN**, a **26 de octubre de 2020**.



FOR EL CONCEJO MAYOR DEL GOBIERNO COMUNAL DE CHERAN, MICHOACÁN 2018-2021

**CONCEJO MAYOR
DE GOBIERNO
COMUNAL
CHERÁN, MICH
2018-2021**

PROFR. ISIDRO HERNANDEZ DIEGO

C. PROFRA. CLAUDIA ROJAS HERNANDEZ

Casa Comunal, Portal Hidalgo No. 3, Centro, Tels: 01 (423) 59 4 22 10 y 59 4 20 44, C.P. 60270, Cherán, Kéri

Jesus P. Macias

Abma Guata

Cristobal J.

Sabador

Miguel Angel S.



Por la Seguridad,
Justicia y la Reconstitución
de Nuestro Territorio

**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021**

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

Miguel Ángel S.

[Signature]
C. ING. MANUEL BAUTISTA HURTADO

[Signature]
C. PROFR. SALVADOR CUSTODIO RAMOS

[Signature]
C. PATRICIA HERNANDEZ PULIDO

[Signature]
C. LIC. SALVADOR ADAME GUERRERO

[Signature]
C. PROFR. CELEDONIO ROMERO HERNANDEZ

[Signature]
C. PROFR. EMILIO SANCHEZ GUERRERO

[Signature]
C. ING. SALVADOR CAMPANUR SANCHEZ

[Signature]
C. ING. ARTEMIO ROJAS SIXTOS

[Signature]
C. PROFR. ALBERTINA SANCHEZ JUAREZ

[Signature]
C. ANTROP. JUAN MANUEL ROJAS PULIDO



CONCEJO MAYOR
DE GOBIERNO
COMUNAL
CHERÁN, MICH
2018-2021

POR EL CONTRATISTA

[Signature]
IVAN GEMBE PRADO
Representante Legal de la Empresa
IGAM Construcciones S.A. de C.V.

Casa Comunal, Portal Hidalgo No. 3, Centro, Tels: 01 (423) 59 4 22 10 y 59 4 20 44, C.P. 60270, Cherán, Kéri

José D. H. Carr

Alma Lucite

Salvador L. Cristóbal S.

[Multiple signatures]



**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021**

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020



NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FISMDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

**EN CALIDAD DE TESTIGOS
CONCEJO DE ADMINISTRACION LOCAL
ATENTAMENTE**

Alma Lucila

C. ALMA LUCIA CANDELARIO CEJA

**EN CALIDAD DE TESTIGOS
CONCEJO DE BARRIOS
ATENTAMENTE**

Agapito Flores de la Cruz
C. AGAPITO FLORES DE LA
CRUZ

Salomon Pahuamba Tomas
C. SALOMON PAHUAMBA
TOMAS

Alma Griselda Teahndon Servin
C. ALMA GRISELDA
TEAHNDON SERVIN

Jesús P. Macías
C. J. JESUS MACIAS PAÑEDA

Eustacio M. P.
C. EUSTACIO MADRIGAL
PAHUAMBA

Salvador Torres Tomas
C. SALVADOR TORRES
TOMAS

Salvador Guerrero Charicata
SALVADOR GUERRERO CHARICATA

Cristobal J. Jeronimo Roque
C. CRISTOBAL JERONIMO ROQUE





Por la Seguridad,
Justicia y la Reconstitución
de Nuestro Territorio

**CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE
CHERÁN, MICHOACÁN, 2018-2021**

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO NÚMERO: IO-MC/CMGC/CDUOP/FIS MDF/IO/012/2020



**CONCEJO DE
GOBIERNO COMUNAL**
Del Municipio de Cherán Mich.
2018 - 2021

NÚMERO DE CONTRATO: MC/CMGC/CDUOP/FIS MDF/IO/012/2020

**OBRA: CALLE PROLONGACION HIDALGO ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y LA
RECICLADORA COMUNAL - CONSTRUCCIÓN DE PARTIDAS DE DRENAJE SANITARIO, AGUA
POTABLE Y DE GUARNICIONES, BANQUETAS, PAVIMENTACION Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS.**

**EN CALIDAD DE TESTIGOS
COORDINACIÓN DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS
ATENTAMENTE**



ING. J. FERNANDO BAUTISTA VICENTE



ING. FRANCISCO JAVIER FABIÁN SIXTOS



ING. JAIRO MAGDALENO DURÁN
OLIVARES



ING. JORGE ALBERTO LEYVA FABIAN

**EN CALIDAD DE TESTIGOS
TESORERÍA COMUNAL
ATENTAMENTE**



LIC. MIGUEL ÁNGEL SEBASTIÁN PAHUAMBA



C. GUADALUPE AMBROCIO ORTEGA



LIC. ULISES SIXTOS AMBROCIO



**CONCEJO MAYOR
DE GOBIERNO
COMUNAL
CHERÁN, MICH
2018-2021**

Casa Comunal, Portal Hidalgo No. 3, Centro, Tels: 01 (423) 59 4 22 10 y 59 4 20 44, C.P. 60270, Cherán, Kéri

Handwritten notes in blue ink on the left margin:
Cristobal J. Bautista
Salvador G. Bautista

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.